



Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 06 DE FEBRERO DE 2024
Volumen CINCO Año TRES

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 02 de febrero de 2024.	4

**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024
CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2024**

LOS CIUDADANOS: CC. JUAN MACCISE NAIME, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; ALFONSO CARMONA CASTRO, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2022-2024**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación del Comisario (a) del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, la designación del Regidor Geziel Mendoza Flores como Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca. - - - - -

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, para que en ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento al mismo. - - - - -

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración

del Ayuntamiento, la aprobación del presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XIX y 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 2.16 del Código Reglamentario Municipal de Toluca

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; el presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2024, el cual asciende a la cantidad de \$ 5,086,434,956.00 (cinco mil ochenta y seis millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) en el rubro de ingresos; y de \$ 5,086,434,956.00 (cinco mil ochenta y seis millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) en el rubro de egresos, como se indica en las caratulas siguientes: - - - - -



MUNICIPIO DE
TOLUCA

PDRM - 03b		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Año Fiscal: 2024	
ENTE PÚBLICO:		PROYECTO X		DEFINITIVO	
TOLUCA		No. 101			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023 (Preliminar)	PRESUPUESTADO 2024	
8110	LEY DE INGRESOS				
4000	Ingresos y Otros beneficios	5,500,223,761.00	5,336,641,586.75	5,086,434,956.00	
4100	Ingresos de gestión	1,485,562,397.00	1,658,752,428.91	1,465,546,623.00	
4110	Impuestos	1,129,300,000.00	1,034,511,501.85	1,011,940,238.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de mejoras	5,000.00	58,670.00	0.00	
4140	Derechos	301,314,297.00	358,876,433.76	307,762,578.00	
4150	Productos de tipo corriente	19,600,100.00	26,133,369.22	20,827,311.00	
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	45,343,000.00	239,172,454.08	125,016,496.00	
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	3,273,060,490.00	3,423,877,870.71	3,420,743,160.44	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,273,060,490.00	3,423,877,870.71	3,420,743,160.44	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4800	Otros Ingresos y Beneficios	731,600,874.00	254,011,287.13	200,145,172.56	
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Btas. por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	250,000,000.00	250,000,000.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	481,600,874.00	4,011,287.13	200,145,172.56	



Municipio:
TOLUCA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TOLUCA, MEX.		No. 101		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023 (Preliminar)	PROYECTO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,500,223,761.00	5,121,039,322.62	5,086,434,956.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,280,622,550.00	2,023,300,142.39	2,331,429,315.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	445,835,501.00	274,270,305.06	434,936,226.00
3000	SERVICIOS GENERALES	971,189,343.00	1,092,896,528.54	958,151,745.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	863,833,239.00	758,562,862.57	601,204,778.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,231,862.00	81,260,095.57	12,003,195.00
6000	INVERSION PUBLICA	569,494,596.00	552,602,285.05	479,663,190.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	326,016,670.00	338,147,103.44	269,046,507.00

SEGUNDO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, facultar al Tesorero Municipal para que, previa autorización del Titular del Ejecutivo Municipal y en ejercicio de sus atribuciones, en caso de ser necesario, realice las ampliaciones, reducciones y adecuaciones, al presupuesto durante el ejercicio fiscal 2024, pudiendo realizar las transferencias necesarias entre capítulos, partidas y entre diferentes programas del presupuesto de ingresos y egresos; así como para que realice los asientos contables y presupuestales inherentes a las modificaciones, transferencias, ampliaciones y reducciones a las partidas del presupuesto definitivo de ingresos, y egresos y al tabulador de sueldos y salarios, durante el ejercicio fiscal 2024. - - - - -

TERCERO. Se aprueba facultar al Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas para que, previa autorización del Titular del Ejecutivo Municipal, pueda realizar las modificaciones al Programa Anual de Obras, a fin de presentar los informes trimestrales armonizados y con saldos reales ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, debiendo informar al Ayuntamiento el cumplimiento del presente acuerdo, al término del ejercicio fiscal 2024. - - - - -

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2024, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



QUINTO. Se instruye al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones vigile que se dé cumplimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

SEXTO. Notifíquense los presentes acuerdos al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal y al Director General de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas para que, en ejercicio de sus atribuciones, den cumplimiento y seguimiento a los mismos. - - - - -

SÉPTIMO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. - - -

OCTAVO. Publíquense estos acuerdos en la "Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México", periódico oficial del Gobierno Municipal.

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal de Toluca, Juan Maccise Naime, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de las acciones a ejercer con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN2024).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la facultad al Titular del Ejecutivo y al Tesorero Municipal para que ejerzan el monto de \$836,795,094.44 (Ochocientos treinta seis millones setecientos noventa y cinco mil noventa y cuatro pesos 44/100 M.N). correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando atención prioritaria a las obligaciones financieras y a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes, mismos que se destinarán a pago de nómina de Seguridad Pública, pago de combustible de Seguridad Pública,

y de Servicios Públicos, Material de seguridad pública, adeudos del Organismo de Agua y Saneamiento, así como pago de pasivos (ADEFAS) y Deuda del Municipio; emitiendo un informe de la aplicación de los recursos, en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - -

SEGUNDO. Se instruye al Titular del Ejecutivo Municipal y al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus atribuciones den cumplimiento al acuerdo anterior. - - -

TERCERO. El presente acuerdo tendrá su vigencia para la totalidad de las acciones que se ejecuten con recursos FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos en la “Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México”, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado “Coordinación de compañía de Seguridad a vías de Comunicación del Estado de México y Estación Toluca” con la clave catastral 101 02 721 98 0000 ubicado en Avenida Hidalgo esquina María Curie, Colonia Juan Beltrán, Toluca, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/147/2023**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 del bien inmueble denominado “Coordinación de compañía de Seguridad a vías de Comunicación del Estado de México y Estación Toluca” con la clave catastral 101 02 721 98 0000 ubicado en Avenida Hidalgo esquina María Curie, Colonia Juan Beltrán, Toluca, Estado de



México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de los resolutivos siguientes: - - - - -

PRIMERO. - Por UNANIMIDAD DE VOTOS de los integrantes presentes de la Comisión de Hacienda (Ingresos) del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE la aprobación de la exención del 100% del pago de Impuesto Predial y Accesorios como lo son las multas y los recargos de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, a favor de la Guardia Nacional, por el predio denominado "Coordinación de Compañía de Seguridad a Vías de Comunicación Estado de México", identificado con la clave catastral 101 02 721 98 00 0000, ubicado en Avenida Hidalgo esquina María Curie, Colonia Juan Beltrán, Toluca, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México.

SEGUNDO. - Sométase a consideración del Cabildo, el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

TERCERO. - Instrúyase a través del C. Juan Maccise Naime, Presidente Municipal de Toluca, al Tesorero Municipal de Toluca, a efecto de expedir sin costo las constancias correspondientes de no adeudo de Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2023 y dar cumplimiento a los RESOLUTIVOS emitidos en el presente DICTAMEN, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

CUARTO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Toluca; así como, en su Página Electrónica Oficial, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México; Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



Ayuntamiento de Toluca
2022 - 2024



**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

11



Juan Maccise Naime
Presidente Municipal de Toluca

**Emma Laura
Álvarez Villavicencio**
Primera Síndica

**Mariela Concepción
Rodríguez Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Alfonso Carmona Castro
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décima Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Secretario del Ayuntamiento

(Rúbricas)